

LA SERENA, 10 SEI. 2013

RØBERTO JACOB JURE

ALDEDE LA SERENA

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Ordinario Nº 1117/03, de fecha 10 de septiembre de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación; el Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores, impreso con fecha 10 de septiembre de 2013; el Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 10 de septiembre de 2013, extendido por la Secretaría Comunal de Planificación; el documento impreso desde la página web www.mercadopublico.cl, de fecha 10 de septiembre de 2013 y donde se lee "Generar Orden de Compra para Fundador (Hotel Club La Serena)"; el Ordinario Nº 02-1012/13, de fecha 9 de septiembre de 2013, del Administrador Municipal; la solicitud de materiales Nº 55-E, de fecha 6 de septiembre de 2013, de la Dirección de Gabinete; el 5º Congreso Nacional de Concejales, el que se realiza entre los día 10 y 13 de septiembre de 2013; la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Ley Nº 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE la adquisición mediante Convenio Marco del servicio que a continuación se detalla, del proveedor SOCIEDAD HOTELERA E INMOBILIARIA PACÍFICO AUSTRAL LIMITADA, rol único tributario , el que será prestado el día 10 de septiembre de 2013, a las 21:00 horas, en el Hotel Club La Serena, ubicado en Avenida del Mar Nº 1000, en la realización de la denominada "Cena Bienvenida 5º Congreso Nacional de Concejales", el que se desarrolla en la ciudad de La Serena entre los días 10 y 13 de septiembre de 2013:
 - 1040 SERVICIO CHEESE & WINE, OPCIÓN 3, CÓDIGO CONVENIO MARCO 672501.
- 2.- El valor total del servicio corresponde a la suma única de \$19.997.091, IVA incluido.
- 3.- DESÍGNESE como Inspector del servicio cuya adquisición se aprueba a don Ricardo Soto Sepúlveda, Jefe de Gabinete.
- 4.- EMÍTASE la respectiva orden de compras a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas.
- 5.- IMPÚTESE el gasto al ítem presupuestario 215.22.08.011, área de gestión 3-13-13.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

UCIANO MAIJUENDA VILLEGAS SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIO MUNICIPAL

- Soc. Pacífico Austral Ltda. - Administrador Municipal

- Secretaría Comunal de Planificación - Sr. Ricardo Soto Sepúlveda

- Departamento de Finanzas - Dirección de Control Interno

- Dirección de Asesoría Jurídica - Oficina de Partes

RJJ/LMW/MPWY/VRS